

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-10796 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2015/10796](#)

CVE-2015-10796